

1. TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO		<p>1.1.2. Incluir la transversalidad de género en las actuaciones de las distintas entidades públicas de la Ciudad Autónoma, para garantizar el principio de igualdad de trato y de oportunidades en las políticas generales.</p>	<p>1.1.2. a) Seguimiento de la incorporación de temario relacionado con la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en las bases de oposiciones para el acceso al empleo público.</p> <p>1.1.2. b) Impulso de acciones positivas, a favor de los grupos más vulnerables, en relación a las políticas puestas en marcha por la Administración local.</p> <p>1.1.2. c) Coordinación con las distintas entidades locales y estatales para que incluyan la igualdad de género en todas las acciones llevadas a cabo por su competencia.</p>	<p>ADM. LOCAL</p> <p>Consejería de Educación, Juventud y Deportes Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas Consejería de Bienestar Social Delegación del Gobierno Melilla</p> <p>ÁREA Viceconsejería de la Mujer y Juventud. Centro de Información y Atención Integral a la Mujer. Observatorio de Igualdad.</p>
------------------------------	--	---	--	--